



Oficio Nro. STCTEA-DAJ-2024-0089-O

Puyo, 17 de julio de 2024

Asunto: Remito Certificación de Obligaciones pendientes del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas

Señora Magister
Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
GAD MUNICIPAL DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADMCJS-A-734-2024-OF, de fecha 11 de julio de 2024, suscrito por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Cantón La Joya de los Sachas, cuyo texto en su parte relevante expresa: "...*CERTIFICADOS DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE CARÁCTER FINANCIERO, JURÍDICO Y SEGUIMIENTO, con el Extinto ECORAE y/o la Secretaría Técnica CTEA, para lo cual se informa que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas tiene el siguiente RUC: 1560001590001...*".

Ante lo cual, la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, **CERTIFICA:** Que, revisado el archivo de expedientes judiciales que reposan en la Dirección de Asesoría Jurídica, así como de la revisión del Sistema Judicial SATJE, se desprende que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, con RUC: 1560001590001, **NO** registra acciones legales ni constitucionales, como actor o demandado con el extinto ECORAE y/o la Secretaría Técnica CTEA.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jaime Vinicio Armijos Taisha
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Anexos:
- solicitud-1-1-signed-1-1.pdf

Copia:
Señora Técnica
Armenia Elivelia Freire Montesdeoca
Auxiliar de Servicios

af